

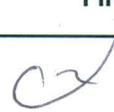
GUIA DE REMISION N° 1020 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1020 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 24 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR los Términos de referencia para la "Adquisición de Combustible para el año 2009", con un valor referencial ascendente a la suma S/. 15,051.20, bajo la modalidad de contrata; por las razones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo:** **Notificar** la presente resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA ADMINISTRACION	24 NOV. 2009	3:15	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	24 NOV. 2009	3:44	
OFICINA PPTO. Y PLANIFICACION	24-11-09	3:14 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	24 NOV 2009	3:20 pm	

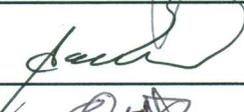
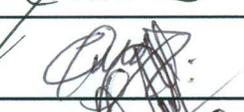
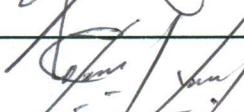
GUIA DE REMISION N° 1020 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1020 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 24 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR los Términos de referencia para la "Adquisición de Combustible para el año 2009", con un valor referencial ascendente a la suma S/. 15,051.20, bajo la modalidad de contrata; por las razones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo:** **Notificar** la presente resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	25/11/09	10:55	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS	25/11/09	10:53	
CPC. YANET. O. CORNEJO HIDALGO	25/11/09	10:51 am	
SR. EDUARDO ALVINES YOVERA	24/11/09	5:30 PM	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAUQUE	24/11/09	5:30 pm	
LIC. CARLOS RUIZ VENTURA	24/11/09	5:20 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



*Resolución Directoral N° 1020/2009-AG-PEBPT-DE*

Tumbes, 24 NOV 2009

**VISTO:**

Informe N° 840/2009-AG-PEBPT-OAJ del 23 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 846/2009-AG-PEBPT-OADM del 16 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Administración; Informe N° 152/2009-AG-PEBPT-OADM-UASA del 11 de noviembre del 2009, generado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; Oficio N° 030-INADE-PEBPT-8710 del 27 de febrero del 2009, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 152/2009-AG-PEBPT-AODM-UASA del 11 de noviembre del 2009, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite el Expediente de Contratación para la Adquisición de la Gasolina de 84 octanos para las Unidades Móviles del PEBPT para su respectiva aprobación.

Que, con Informe N° 846/2009-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 16 de noviembre del 2009, la Oficina de Administración solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la Adquisición de Combustible para el año 2009, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.15,051.20 incluido IGV, bajo la modalidad de contrata clásica.

Que, con Oficio N° 030-INADE-PEBPT-8710 del 27 de febrero del 2009, la Oficina de Presupuesto y Planificación emitió la Certificación Presupuestal N° 005-2009-INADE-PEBPT-8710, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestal existente por la suma de S/.122,127.60 por la fuente de financiamiento recursos ordinarios para la adquisición de combustible para los vehículos del PEBPT en el presente año fiscal.

Que, con Informe N° 840/2009-AG-PEBPT-OAJ del 23 de noviembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, analizado en su conjunto lo actuado se tiene que, los Términos de Referencia cuya aprobación solicita la Oficina de Administración, reúne los requisitos exigidos por la norma reglamentaria anteriormente descrita. Asimismo, cuenta con la correspondiente



## Resolución Directoral N° 102012009-AG-PEBPT-DE

certificación presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto y Planificación, en tal sentido opina porque se aprueben los Términos de Referencia para la Adquisición de Combustible para el año 2009, con un valor referencial ascendente a la suma de S/.15,051.20 incluido IGV.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso." Asimismo, conforme al anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los Términos de Referencia es la descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Términos de Referencia para la "Adquisición de Combustible para el año 2009", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.15,051.20, bajo la modalidad de contrata; por las razones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo

